

1885 **DECRETO Nº** 

TEMUCO.

1 6 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 05 Enero 2015

Rol

Actividad Económica

7-2886 CONTRATISTA OBRAS MENORES

Código Actividad

452.020

Clasificación Dirección Comercial

COMERCIAL PROVISORIA LAGUNA VERDE N°1890

Nombre Del Contribuyente

PROYECTOS TECNOLOGICOS FASTNETCHILE LTDA

Rut

76.384.547-8

Dirección Particular

LAGUNA VERDE N°302

Fecha De Solicitud

: 05.12.2014

Otorgación Nº

: 202

Fecha

: 05.12.2014

Rol Avalúo

: 2025 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

HAN ABANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gfa

MINICIPALID THE MUCO

> Dpto. Rentas Municipales (Digital) Dir. de Obras Municipales (Digital)

or Orden del Alcalde"

O SAAVEDRA REBOLLEDO CTOR ADM. Y FINANZAS

ODD NR 819 10.12.2014

824436